

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**NAVALCARNERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido presentadas las cuentas generales del presupuesto de este municipio, relativas a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, quedan expuestas al público, junto con el expediente, justificante y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Navalcarnero, a 14 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/30.694/11)